



Barbosa Social
¡Es la gente!

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

SEÑOR (A): **MAURICIO ALBERTO SIERRA MUÑETON.**
Secretario de Educación y Cultura.

El Municipio de Barbosa, Antioquia, dentro de su proceso de contratación y de conformidad con la responsabilidad contenida en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, ha tenido a bien designarlo como Supervisor del contrato de **SUMINISTRO No 303-2022** con **NIYIRETH CAPERA ESPITIA**, identificado (a) con cedula: N° 65.753.084; Para lo cual Se le informa que deberá realizarla haciendo seguimiento al Artículo Vigésimo Séptimo del Decreto 124 del 1 de junio de 2020.

OBJETO:

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA REALIZAR EL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022.



EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde





Barbosa Social
iEs la gente!

MUNICIPIO DE BARBOSA
ALCALDIA DE MUNICIPAL

ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

DOCTOR: EDGAR AUGUSTO GALLEGU ARIAS
Alcalde

Atendiendo su amable designación para efectos de ejercer la supervisión, le manifiesto que la acepto en el siguiente contrato:

De **SUMINISTRO No 303-2022** con **NIYIRETH CAPERA ESPITIA**, identificado (a) con cedula: **N° 65.753.084**; Cuyo objeto es: **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA REALIZAR EL FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2022.**

Como supervisor ejerceré mis funciones de supervisión vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica sobre la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el decreto 124 del 1 de junio de 2020.

Gustosamente acompañaré el proceso en cada una de sus etapas, para la cual cuento con copia del contrato.

MAURICIO ALBERTO SIERRA MUÑETON.
Secretario de Educación y Cultura.

